CVE Nº 15/2014 ADQUISICION DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA. – ID Nº 278.636.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 139/2014 – CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 967 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.**, domiciliada en Picada Diarte Nº 2482 esq. Tokio, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Vallejo Machado**, con Cédula de Identidad N° 701.748, según Poder Especial Esc. Nº 185, otorgado por la Escribana Fátima Muzzichi Reg. Nº 768, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** del monto adjudicado al Contrato para la **CVE Nº 15/2014 ADQUISICION ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorando DCG Nº 879 de fecha 18 de setiembre de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico para la ampliación del 20% del contrato y la Modificación del Plazo de Entrega con la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L**, en el marco de la **CVE Nº 15/2014 ADQUISICION ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**, solicitada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Nota DGGIES. / C y G Nº 230/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014, basando en que el Instituto Nacional de Nefrología cuenta con stock crítico y el uso del medicamento Eritropoyetina es de gran demanda para la atención a los pacientes.

Por nota de fecha 10 de setiembre de 2014 la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L**, da su conformidad a la ampliación del mencionado llamado.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 399 de fecha 19 de setiembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emite su parecer favorable a la solicitud de ampliación de hasta el 20% del contrato y la Modificación del Plazo de Entrega, por lo que se sugiere continuar con los tramites administrativos.

Que por Resolución DGOC N° 967 de fecha 19 de setiembre de 2014, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del contrato y la Modificación del Plazo de Entrega, suscripto en el marco de la **CVE Nº 15/2014 ADQUISICION ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Modificación de la Clausula 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 378.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones).

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	U.M.	Marca/ Nombre Comercial	Origen/ presentación	Precio Unit.	Cantidad Ampliado	Monto Total Ampliado
1	Eritropoyetina Alfa	4.000 UI	Inyectable	Unidad	Unidad	ERITROMAX	Brasil	210.000	1.800	378.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES										378.000.000

CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Cantidad Ampliada	Condiciones de Entrega	Lugar de Entrega
Entrega 100%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computado a partir de la fecha de recepción de las respectivas Ordenes de Compras	Serán recepcionados en el Instituto Nacional de Nefrología.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% del Monto Total Ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre de 2014.

Sr. Jorge Vallejo Machado
CONTRATISTA

CENTRO MEDICO AMANECER
S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE